



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 01 DE 2022

OBJETO: “ADECUACION EXTERIORES DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCION DE MAYA DEL MUNICIPIO PARATEBUENO- CUNDINAMARCA DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA”

PLIEGO DE CONDICIONES

MARZO

2022



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135





1. CAPITULO 1 RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- ❖ Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- ❖ Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, de los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa en especial el Acuerdo 007 de 2014 (Estatuto de Contratación E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- ❖ Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- ❖ Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- ❖ Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo de oficio por el E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
- ❖ Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico, que a la fecha de cierre del presente PROCESO se encuentran debidamente inscritos calificados y clasificados en el registro único de proponentes – RUP - y el mismo se encuentra vigente, así como que la experiencia que pretenda acreditarse este inscrita previamente; en el evento de estar próximo su vencimiento se debe acreditar que se ha solicitado su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley.
- ❖ Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes términos y que forman parte integral del mismo.
- ❖ Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- ❖ Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS establecidos en el cronograma del proceso.
- ❖ Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ningún convenio verbal con el personal del E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina.
- ❖ Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
- ❖ La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos pliego de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar la contratación de la obra pública a contratar por el sistema de Precios Unitarios sin formula de reajuste; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrara.
- ❖ El presente pliego de condiciones contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato





que se celebre, se regirá por las normas y decretos reglamentarios contenidos en el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina Cundinamarca. La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

- ❖ Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la ESE, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones en las que se observe un presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos de la Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtúe la presunción de la buena fe de la que gozan los proponentes.

1.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

La ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA, definió la alternativa de solución la cual se encuentra soportada por los estudios y documentos previos elaborados por la entidad, teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer con el desarrollo de la obra pública, acorde con los ítem, especificaciones y cantidades que se encuentran detalladas en los anexos técnicos del Convenio Interadministrativo No. 925 de 2022, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACION EXTERIORES DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCION DE MAYA DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO DE CUNDINAMARCA suscritos entre el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA.

Los interesados podrán consultar los de condiciones en la página del SECOP y en la página web del hospital www.esehospitalmedina.gov.co, en las fechas y oportunidades previstas, y de forma presencial estarán a disposición en la Gerencia de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, ubicada en la Carrera 6 No. 11-38, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen los oferentes de estudiar toda la información que hace parte de este proceso de contratación y de realizar las observaciones o aclaraciones a que haya lugar.

1.2 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina Cundinamarca, es un establecimiento público de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa de acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, con carácter descentralizado del Orden Departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, que presta Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención.

De conformidad con el artículo 16 del decreto 1876 de 1994, se estableció que el régimen jurídico de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado.

El presente proceso de selección se realizará a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo 007 de 2014 Estatuto de Contratación de la E.S.E., el cual dispone que para los contratos cuya cuantía supere los 125 SMLMV se deberá realizar convocatoria pública y el presupuesto asignado a la presente convocatoria supera esta cifra.

De otra parte, el numeral 10.2.1.1 del artículo 10 de la Resolución 060 de 2014 establece el mecanismo y el procedimiento para la realización de contratación mediante Convocatoria Pública.





1.3 CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE TENER EN CUENTA PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina se acoge al estudio de mercado que se adelantó por parte de la Gobernación de Cundinamarca y que dio lugar al Convenio Interadministrativo No. ICCU 925 de 2021 y AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACION EXTERIORES DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCION DE MAYA DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO DE CUNDINAMARCA suscritos entre INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA.

Así las cosas, el valor que arroja la necesidad de inversión, asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS (\$168'905.107.00) M/CTE**, incluido el IVA, impuestos nacionales, departamentales, municipales retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Impuestos de carácter nacional:

- ✓ Retención en la fuente: 2%
- ✓ Retención de IVA: 15% sobre el valor de IVA facturado

Impuestos de carácter Departamental:

- ✓ Tasa PRO DEPORTE: 2.5% del valor del contrato.
- ✓ Contribución Especial: 5% del valor del contrato

1.4 PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Con observancia de los principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia y el Estatuto y Manual de Contratación Interno de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, para la celebración de contratos las propuestas presentadas se analizarán y evaluarán con base a la buena fe, calidad, celeridad, imparcialidad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, económica e igualdad.

1.5 DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN – ANEXO 2

El proponente deberá presentar con la propuesta el formato de compromiso de transparencia y de anticorrupción Anexo 2, debidamente diligenciado y firmado. En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.6 ASPECTOS GENERALES

Para su constatación deberá diligenciarse la ficha técnica correspondiente. El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems de obra ni su descripción, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas.

El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, el costo directo del ítem correspondiente a la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, el costo directo total de la propuesta, los costos correspondientes a los





componentes del A.I.U y el costo total de la propuesta; bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina efectuará dicho ajuste.

En todo caso, los proponentes deberán considerar que los precios por ellos ofertados deberán corresponder con el promedio de los precios del mercado. Si del análisis que realice la ESE se desprende que alguno o algunos de los precios ofertados en los precios unitarios no se compadecen ni justifican con los precios del mercado la propuesta será rechazada.

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina aceptará análisis de precios unitarios procesados por computador y deberán ajustarse al peso entero más cercano.

Se aplicará el siguiente procedimiento de verificación económica para la habilitación de las propuestas:

- Que el proponente haya cotizado cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo 7 que se suministra en los presentes términos de condiciones, sus anexos y sus adendas.
- Que el proponente no haya efectuado cambio alguno respecto de la especificación o unidad de medida o cantidad de los ítems requeridos por la ESE.

Las propuestas que no cumplan con los anteriores requisitos serán consideradas no hábiles.

Si las cifras en decimales son iguales o superiores a 50 se ajustarán por exceso o si es inferior a 50 se ajustará por defecto.

El formulario de cantidades deberá además presentarse en medio magnético, preferiblemente en CD. El anexo no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, (festivos) prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, incluyendo los imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente.

Si en los análisis de precios unitarios se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

Los oferentes deberán respetar los precios unitarios del listado de cantidades de obra presentados con la propuesta. Los cuales deberán ser ajustados a los precios ICCU.

1.7 OBJETO

La ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA, está interesada en celebrar un Contrato de Obra para la "ADECUACION EXTERIORES DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCION DE MAYA DEL MUNICIPIO PARATEBUENO- CUNDINAMARCA DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA"

1.8 EL VALOR DEL CONTRATO, EL PLAZO, FORMA Y CRONOGRAMA DE PAGOS.





La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina se acoge al estudio de mercado que se adelantó el ICCU, y que dio lugar al Convenio Interadministrativo No. 925 de 2021, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACION EXTERIORES DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCION DEMAYA DEL MUNICIPIO PARATEBUENO- CUNDINAMARCA”

Así las cosas, el valor que arroja la necesidad de inversión, asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS (\$168'905.107.00) M/CTE**, incluido el IVA, impuestos nacionales, departamentales, municipales retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

El valor de la oferta debe comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal vigentes al momento de la presente contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

Impuestos de carácter nacional:

- ✓ Retención en la fuente: 2%
- ✓ Retención de IVA: 15% sobre el valor de IVA facturado

Impuestos de carácter Departamental:

- ✓ Tasa PRO DEPORTE: 2.5% del valor del contrato.
- ✓ Contribución Especial: 5% del valor del contrato

1.8.1 PLAZO DE EJECUCION

El plazo establecido por la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, para la ejecución y recibo a satisfacción del contrato es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos previstos. La propuesta que exceda el plazo oficial establecido por la ESE será eliminada.

El valor del contrato se cancelará de la siguiente forma: 1) Pagos parciales mediante actas de avance de obra sin que se supere el 90% del total del valor del contrato, previa presentación del informe de avance de obra debidamente soportado con el correspondiente registro fotográfico, el acta de avance de obra debidamente suscrita por las partes, presentación de la factura. 2) Un pago final correspondiente al 10% del total de valor del contrato, previa suscripción del acta de entrega final, presentación del informe final de obra debidamente soportado con el correspondiente registro fotográfico, presentación de la factura, certificación de recibo a satisfacción del 100% del objeto contratado. Previa certificación del interventor de la obra, previa acreditación de pago al SGSS art 50 de la ley 789.

1.8.2 AMPARO PRESUPUESTAL

Para afrontar el presente compromiso se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 230 del 11 de marzo de 2022, con rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005 denominado SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del pilar de Medina, expedido por el funcionario del área de presupuesto.

1.8.3 FORMA DE PAGO

EL HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor fijado en el contrato El de la siguiente forma: 1) Pagos parciales mediante actas de avance de obra sin que se supere el 90% del total del valor del contrato, previa presentación del informe de avance de obra debidamente soportado con el correspondiente registro fotográfico, el acta de avance de obra debidamente suscrita por las partes, presentación de la factura. 2) Un pago final correspondiente al 10% del total





de valor del contrato, previa suscripción del acta de entrega final, presentación del informe final de obra debidamente soportado con el correspondiente registro fotográfico, presentación de la factura, certificación de recibo a satisfacción del 100% del objeto contratado. Previa certificación del interventor de la obra, previa acreditación de pago al SGSS art 50 de la ley 789.

1.9 CORRESPONDENCIA

En caso de aclaraciones al pliego los proponentes deberán enviar su correspondencia al correo electrónico: contratacion@esehospitalmedina.gov.co o en las instalaciones de la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR MEDINA en la oficina de la gerencia.

Las aclaraciones se deben entregar con un mínimo de dos (2) días de anticipación a la fecha de vencimiento de la presentación de las propuestas, según el siguiente formato:

Señores:

ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR MEDINA
Gerencia.

Convocatoria Pública No. 01-2022
Puesto de Salud Maya
Medina, Cundinamarca

REF: Pregunta sobre Convocatoria Pública No. 01 - 2022

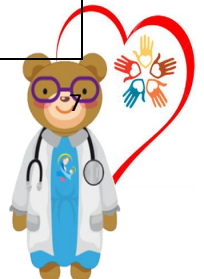
Descripción de la aclaración solicitada:

Nombre del proponente
Correo electrónico

Nota: Cualquier observación o comentario allegado a cualquier otro lugar o correo electrónico no será tomado como válido.

1.10 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria, Resolución de Apertura y Publicación Términos de Condiciones	Marzo 11 de 2022 al 16 de marzo de 2022	Plataforma Secop
Visita de Obra	Marzo 17 de 2022 10:00 am	E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Medina
Plazo para presentar observaciones a los términos de condiciones.	Marzo 18 de 2022 Hasta las 5:00 p.m.	En la plataforma Secop y contratacion@esehospitalmedina.gov.co
Respuesta a las observaciones	Marzo 22 de 2022 Hasta las 4:00 p.m.	Plataforma Secop y correos de los oferentes.





ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Cierre	Marzo 23 de 2022 Hasta la 12:00 A.m. Medio día	Oficina de Gerencia
Evaluación de propuestas	Marzo 24 al 31 de 2022	Plataforma Secop y/o correos de los oferentes.
Publicación informe evaluación	Abril 1 de 2022.	Plataforma Secop y/o correos de los oferentes.
Plazo para presentar observaciones al informe evaluación	Abril 4 de 2022 hasta las 5 p.m. después de esta hora no se dará alcance a las observaciones planteadas.	Página Web de la ESE y en el Secop
Publicación Evaluación Final	Abril 5 de 2022	Plataforma Secop y/o correos de los oferentes.
Resolución de Adjudicación y firma del contrato	Abril 6 al 11 de abril de 2022	Plataforma Secop y la firma del contrato en las instalaciones de la ESE. Previamente programada.

Nota: El presente cronograma podrá variar de acuerdo al desarrollo del proceso pre contractual.

1.11 APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abrirá en la fecha y hora establecidas en el cronograma.

La apertura se realizará mediante la expedición de acto administrativo motivado, el cual se publicará en el SECOP y en la página web de la entidad.

1.12 CONSULTA

Los Términos de Condiciones podrán consultarse en la Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA, ubicada en Carrera 6 No. 11 - 38, en la página del SECOP y en la página web del Hospital, en la fecha y hora establecidas en el cronograma, con el fin de que todos los interesados conozcan la información del proceso de selección.

1.13 OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Dentro del término de la publicación de los términos de condiciones, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas en forma escrita en la Gerencia de la Entidad.

En caso de que la respuesta a las observaciones modifique los términos de condiciones se expedirá y publicará la acta respectiva.

1.14 RETIRO

Los Términos de Condiciones Definitivos podrán retirarse de forma física en la sede de la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA, ubicada en Carrera 6 No. 11 - 38, o descargarlos de la página web de la entidad o en la página del SECOP dentro del plazo señalado. De todas formas, si el proponente presenta la correspondiente





propuesta se entenderá que tuvo acceso a los términos de condiciones y por consiguiente asume todas las obligaciones contempladas en los mismos y las consecuencias por su incumplimiento.

1.15 ACLARACIONES

Dentro del plazo señalado en el cronograma, cualquier interesado, puede solicitar aclaraciones adicionales que la ESE, responderá en forma escrita enviando oficio al correo o dirección señalada por el solicitante, así mismo se publicará la respuesta en la página web de la entidad, para el conocimiento de todos y cada uno de los interesados en ofertar.

1.16 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de condiciones y todos los documentos de la convocatoria, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, los costos y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que, además, se acoge a lo establecido en estos pliegos de condiciones.

Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado para todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad.

En consecuencia, la E.S.E. no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria, no se considerará como excusa válida.

1.17 PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Toda modificación a los pliegos de Condiciones se hará mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de los pliegos de Condiciones. Las Adendas serán publicadas en la plataforma SECOP 1, para conocimiento de los interesados. Por lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente, la entidad publicará las adendas que se emitan en desarrollo del proceso de selección y es responsabilidad de los posibles oferentes consultar los mismos.

Desde la apertura del proceso de convocatoria pública y hasta antes del cierre, los proponentes podrán presentar observaciones a los términos de condiciones, a los cuales se dará respuesta por parte de la administración. En caso de que la respuesta a las observaciones modifique los términos de condiciones se expedirá y publicará la adenda respectiva.

Todas las inquietudes serán canalizadas por la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA a través de la gerencia, ninguna declaración verbal afectará de manera alguna los pliegos y el alcance del presente documento.

La E.S.E. no asume responsabilidad alguna por informaciones suministradas en forma diferente a la establecida en el presente numeral.

1.18 REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.





PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.18.1 FORMA DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se conformará por dos sobres que se presentarán cerrados, separados e identificados como:

- Capítulo No.1 (Verificación de cumplimiento de aspectos jurídicos, financieros y técnicos)
- Capítulo No. 2 (Propuesta Económica).

La propuesta debe presentarse en original y una (1) copia, cada uno compuesto a su vez por dos (2) capítulos marcados así: Original y Copia No. 1, éste contendrá la totalidad de los documentos objeto de evaluación jurídica, técnica y financiera, y el Sobre No. 2 únicamente en Original, el cual contendrá la propuesta económica. La propuesta (Sobre No. 1 y Sobre No. 2) debe estar debidamente firmada por el Representante Legal del proponente, Consorcio o Unión Temporal.

La propuesta deberá presentarse en idioma español, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados y firmados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta (Sobre No.1), las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para los dos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas, so pena de rechazo.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en este pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

La presentación de la propuesta también implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección de todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos pliegos de Condiciones. Las correcciones o enmiendas del texto de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma, al pie o al lado de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta antes de la entrega de la misma. Sin este requisito no se considerarán válidas y por lo tanto se mirarán como no escritas.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas.





La propuesta será irrevocable y, por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los pliegos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, y en forma adicional esta Entidad hará efectiva la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

1.18.2 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de Condiciones y anexar la documentación exigida.

La Propuesta se presentará en dos sobres cerrados, original y copia, con los documentos completamente foliados.

Dentro del sobre de la propuesta deberá separarse claramente en dos capítulos. En el capítulo I se encontrarán los Documentos Técnicos y Habilitantes. En el capítulo II Propuesta Económica, los documentos allí consignados deberán tener un orden específico y contar con un índice para su fácil evaluación.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación o de lo contrario se entenderá por no escritas. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se procederá al rechazo de la propuesta.

Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR MEDINA en ningún caso será responsable de los mismos.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original.

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico, fax o por internet.

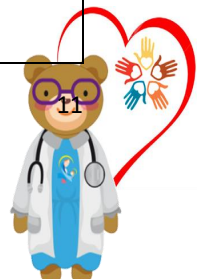
Para efectos de facilitar su evaluación, las propuestas deberán:

- Estar foliadas, tanto el original como la copia
- Tener tabla de contenido
- Estar debidamente legajada en carpeta plastificada.
- Los Anexos se presentarán impresos dentro de la propuesta y en medio magnéticos (en formato CD) transcritos en Microsoft Excel, bajo plataforma Windows.

La propuesta deberá incluir todos los archivos y anexos que componen la oferta, numerados y foliados, en paquetes separados, cerrados y sellados, los cuales deberán estar rotulados, así:

Señores

ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA





CONVOCATORIA PÚBLICA No CDO 01 DE 2022

OBJETO: "ADECUACION EXTERIORES DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCION DE MAYA DEL MUNICIPIO PARATEBUENO- CUNDINAMARCA."

PROPONENTE: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

Correo electrónico _____

CONTIENE, según el caso: ORIGINAL o COPIA deberá incluir todos los archivos y anexos que componen la oferta, numerados y foliados.

El original y la copia deberán entregarse dentro del plazo del presente proceso de selección, en la dirección antes indicada.

1.18.3 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

1.18.4 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de Condiciones y anexar toda la documentación exigida.

PARAGRAFO; El oferente deberá presentar los protocolos de COVID 19 debidamente aprobados por la autoridad competente de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por el Ministerio de Salud y de Protección Social, so pena de rechazo.

1.18.5 COSTOS DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados con la preparación y presentación su propuesta, serán con cargo al proponente y, en ningún caso la ESE será responsable de dichos costos.

1.18.6 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El proponente deberá indicar el término dentro del cual la ESE puede considerar como válida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde la fecha del cierre del presente proceso y no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario.





1.18.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la ESE solicitará aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. Esta solicitud se hará en igualdad de condiciones para todos los proponentes. Dicha aclaración complementación o corrección debe hacerse antes de la fecha prevista en el cronograma para la adjudicación so pena de rechazo de la oferta de quien no proceda de conformidad.

No hay lugar a aclarar, complementar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando:

- El proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.
- El proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta.
- Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.

1.18.8 CIERRE DEL PRESENTE PROCESO Y APERTURA

El día y hora señalados en el cronograma establecido, para el cierre del proceso de selección, en audiencia pública, se abrirán las propuestas y se levantará un acta suscrita por el Gerente o por quien delegue y uno de los demás integrantes del Comité de Compras y Contratos o quien haga sus veces, donde conste nombre del proponente, número de folios de la propuesta y valor de la misma.

En este mismo acto, se verificará por parte de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina que cada Sobre esté debidamente sellado.

En el acto de apertura del Sobre, se revisará que las propuestas recibidas estén debidamente foliadas y de no estarlo, se procederá a ello en presencia de los asistentes presentes en el acto. Ninguna propuesta se podrá modificar después de la fecha y hora fijadas para el cierre del presente proceso y apertura de propuestas.

Las propuestas para las cuales se hayan presentado notificaciones aceptables de retiro, se devolverán sin abrir.

1.18.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La ESE rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación. Tanto en la etapa de evaluación de las propuestas o bien como resultado de observaciones presentadas al informe de evaluación. Sin perjuicio de las acciones legales que se adelanten.

La ESE podrá verificar la información a través de las entidades competentes e igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

Únicamente se aceptarán propuestas de proponentes que no presenten ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 127 de la Constitución Política de. En consecuencia, al presentar la propuesta, el proponente estará afirmando bajo la gravedad del juramento que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades.





1.19 VISITA DE OBRA

La visita de la obra se realizará a las 10:00 am de acuerdo al cronograma de la presente convocatoria y tiene como objeto que el proponente se familiarice con el lugar, tipo y descripción de la obra a acometer.

1.20 PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

En caso de presentarse propuestas conjuntas, se indicará si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando en el documento de conformación unión temporal o consorcio los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de la ESE.

De todos modos, se entenderá que su participación se ajusta a lo estipulado por la legislación vigente.

Para la evaluación de la condición técnica mínima el análisis de la experiencia se calculará tomando en cuenta la relación, la copia del contrato y las certificaciones que tengan que ver con el objeto de la presente convocatoria de cada uno de los consorciados y el puntaje asignado estará de acuerdo con la tabla de experiencia general del proponente.

Para la evaluación financiera de las propuestas que sean presentadas por Consorcios o uniones temporales, se tendrán en cuenta los estados financieros de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

El cálculo de los indicadores se realizará teniendo en cuenta el resultado que arroje la sumatoria de los diferentes aspectos a evaluar, es decir para el caso del nivel de endeudamiento se sumará el TOTAL DEL PASIVO y el TOTAL DEL ACTIVO de cada uno de los miembros del consorcio o Unión Temporal y sobre este resultado se calculará el indicador. La misma metodología se utilizará para los demás indicadores.

RUT para las uniones temporales: Deben inscribirse en el Registro Único Tributario en forma previa al inicio de la actividad económica, conforme al procedimiento que comprende el diligenciamiento del formulario oficial, su presentación ante la Administración Tributaria y la formalización de la inscripción. Para la convocatoria pública basta la presentación del documento privado donde conste la conformación del Consorcio o la unión temporal el que debe contener por lo menos: nombre del consorcio o de la unión temporal, domicilio consorcial, representante legal y el objeto del consorcio; certificado de existencia y representación legal vigente de cada una de las sociedades o certificado de registro mercantil para personas naturales que conforman el consorcio o la unión temporal, expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente; y fotocopia del documento de identificación del representante legal del consorcio o unión temporal.

El documento de constitución del consorcio o unión temporal deberá otorgarse de acuerdo con los requisitos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y debe contener:

- Objeto del consorcio o unión temporal, el cual será el mismo del contrato que puede producir esta convocatoria a presentar propuestas.
- Nombre del representante del consorcio o unión temporal ante las ESE, señalando sus facultades y limitaciones.





- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato adjudicado y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia, sin previa autorización de la ESE.
- En el evento de ser adjudicado el contrato a un consorcio o unión temporal, se deberá tramitar ante la DIAN el NIT dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.

2. CAPITULO 2 CRITERIOS DE SELECCIÓN-REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - ANEXO 1

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 Carta de Presentación y deberá estar firmada por el proponente, pues dicha carta según modelo anexo debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o en unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado. El anexo de la carta de presentación, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la ESE en este anexo. La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de la cedula de ciudadanía de quien suscribe el documento, copia del RUT, este certificado debe acreditar el número del NIT del proponente. En la carta de presentación el oferente deberá indicar que la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. El representante legal deberá ser profesional en Arquitectura y/o Ingeniería civil, o en su defecto la propuesta deberá estar avalada por un Profesional en Arquitectura y/o Ingeniería civil, para lo cual deberá adjuntar Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de la Matricula.

2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- ✓ Su duración será igual a la de la vigencia del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- ✓ El objeto social de la empresa debe tener relación directa con el objeto de la presente convocatoria pública.
- ✓ La facultad del representante legal para comprometer a la persona jurídica.

En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida en los pliegos de condiciones, al momento del cierre del presente proceso de selección, la propuesta será rechazada.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes términos, determinará falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta.





Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los quince (15) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar junto con la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos, determinará falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la oferta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar junto con la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos, determinará falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, con la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Deberá acreditar ser profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, con mínimo 10 años de antigüedad, los documentos otorgados en el extranjero deberán ser oficiales en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Las personas naturales nacionales, deberá acreditar ser profesional en Arquitectura y/o Ingeniería civil, con mínimo diez (10) años de antigüedad de ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional, para lo cual deberá adjuntar copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional.





2.3 CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN SOBRE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar una declaración juramentada donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a cada uno de los integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Nota: La ESE dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes. Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente





obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta.

Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la fiscalía general de la Nación.

2.4 DECLARACIÓN DE CARENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES – ANEXO 3:

Los proponentes, sea persona natural o persona jurídica, esta última a través de su representante legal, deberán diligenciar el Anexo 3 mediante el cual, bajo la gravedad del juramento manifiestan, no encontrarse incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina.

2.5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

Los oferentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso y deberán encontrarse clasificados en la totalidad de los siguientes códigos, según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC v14_0801, del registro único de proponentes así:

72101500	SERVICIO DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN
72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72151900	SERVICIO DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152500	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISOS
72152900	SERVICIO DE MONTAJE EN ACERO ESTRUCTURAL
95122000	EDIFICIO Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

2.6 DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Todo proponente Persona Natural o Representante Legal de la persona jurídica, deberán anexar fotocopia del documento de identificación Vigente; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

2.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

Certificación de antecedentes disciplinarios vigente del Representante Legal del proponente tratándose de persona jurídica y de la persona natural, si es el caso, de la página WEB de la Procuraduría General de la Nación. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios





vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. certificado Con vigencia máximo de 30 días.

2.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

Certificación de responsabilidad fiscal vigente de la página WEB de la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o jurídica y del Representante Legal (no debe reportar antecedentes). Con vigencia máximo de 30 días.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Con vigencia máximo de 30 días.

2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

El proponente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, no debe reportar antecedentes judiciales en la página WEB de la policía nacional. Con vigencia máximo de 30 días.

2.10 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

El proponente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, no debe reportar antecedentes medidas correctivas en la página WEB de la policía nacional, con vigencia máximo de 30 días.

2.11 LIBRETA MILITAR:

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

2.12 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT ACTUALIZADO, emitido por la DIAN.

2.13 CERTIFICADO DE VISITA

Se deberá adjuntar el certificado de visita respectivo que se realizará en la fecha y hora estipuladas en el Cronograma del proceso.

2.14 GARANTÍA DE SERIEDAD:





El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, la cual contendrá:

- Asegurado / Beneficiario: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA, NIT 892.002.990-8.
- Valor: el diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial.
- Vigencia: Tres (03) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del presente proceso de contratación.
- Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), está conformado por (nombre o razón social de los integrantes) y expresar los porcentajes de participación.

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

La no presentación de la garantía, será causal de rechazo de la propuesta, así como la ausencia de la suscripción de la misma por parte del tomador. No se aceptan fotocopias de la garantía de seriedad.

La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

NOTA: El proponente debe manifestar, bajo la gravedad de juramento, que acepta expresamente, que la información contenida en su propuesta es veraz y autoriza a la ESE a verificar los datos de los documentos que hacen parte integral de la propuesta, poniéndose en contacto con las entidades o personas que los emiten.

El Hospital se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados por el proponente y lo hace responsable de la calidad, veracidad y comprobación de la misma; en el evento en que ésta no coincida con la verdad, se tomará como causal suficiente de descalificación de la propuesta por violación al principio de la buena fe sin perjuicio de las acciones jurídicas que la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina Cundinamarca, deba iniciar.

2.15 HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA COMO PERSONA NATURAL O JURIDICA

La cual deberá estar debidamente diligenciada en la plataforma SIGEP Y firmada

2.16 HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA DE BIENES Y RENTAS COMO PERSONA NATURAL O JURIDICA

La cual deberá estar debidamente diligenciada en la plataforma SIGEP Y firmada.





2.17 CERTIFICACIÓN EVALUACIÓN DEL SG-SST

El proponente debe acreditar la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, mediante certificación expedida por la ARL. Para acreditar tal requisito el proponente deberá adjuntar la certificación de la ARL donde se evidencia una calificación global igual o superior al 80%, el proponente que acredite en la certificación un porcentaje menor al 80% se calificará como No cumple. Para el caso de proponentes plurales cada proponente debe acreditar este requisito del presente numeral.

3. CAPITULO 3 CRITERIOS DE SELECCIÓN-REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar vigente y en firme, teniendo en cuenta que los estados financieros básicos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera del proponente deben estar incluidos en el RUP.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana y en el SMMLV, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

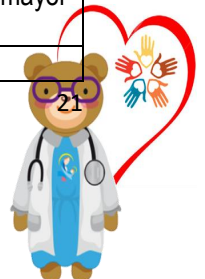
Los estados financieros se tomarán del Registro Único de Proponentes, con corte a 31 de diciembre de 2020.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para que su propuesta sea considerada hábil.

3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá obtener los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Para el cálculo de la liquidez se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $L = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ Para que la oferta se habilite debe demostrar una liquidez mayor o igual a 25, de lo contrario se Inhabilitaría.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Para el cálculo del Nivel de Endeudamiento se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$ Para que la oferta se habilite debe demostrar un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.40, de lo contrario se inhabilitaría.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Para el cálculo de la razón de cobertura de intereses se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$ Para que la oferta se habilite debe demostrar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 4.0 de lo contrario se inhabilitaría
PATRIMONIO	Para el cálculo de la razón de patrimonio se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:





	CT= Activo total - Pasivo total Para que la oferta se habilite debe demostrar un patrimonio mayor o igual al 80% del presupuesto oficial de lo contrario se inhabilitaría
CAPITAL DE TRABAJO	Para el cálculo de la razón de capital de trabajo se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: CT= Activo Corriente - Pasivo Corriente Para que la oferta se habilite debe demostrar un capital de trabajo mayor o igual al 65% del presupuesto oficial de lo contrario se inhabilitaría

3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional del oferente, se verificará con la información que se encuentre el Registro Único de Proponentes:

ÍTEM	CRITERIO DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXIGIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	Debe ser igual o mayor a 0.04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Debe ser igual o mayor a 0.04

Nota: Los proponentes cuyos gastos de intereses o pasivos sean cero (0), no podrán calcular el respectivo indicador. En este caso el proponente cumple el indicador.

En caso de proponente plural, los indicadores financieros se tomarán de la suma del total de cada componente del indicador, con base en la siguiente fórmula.

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

4. CAPITULO 4 CRITERIOS DE SELECCIÓN-REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

4.1 EXPERIENCIA

- El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones donde se demuestre que tiene experiencia con el siguiente objeto contractual: "Adecuación y/o Mejoramiento, Adecuación y/o Mantenimiento de infraestructura Hospitalaria en entidades públicas de salud" adicionalmente los contratos deberán estar registrados en el RUP y estar clasificados en la totalidad de los siguientes Códigos:

72101500	SERVICIO DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS





De igual forma las certificaciones deberán contar con la siguiente información:

- La sumatoria de área de la experiencia certificada deberá sumar mínimo 1.000 M2
- La sumatoria del valor de los contratos deberá ser el 100% del presupuesto oficial para la presente contratación.
- Se deberá acreditar experiencia en la adecuación de áreas exteriores de sedes hospitalarias.
- Se deberá acreditar experiencia en redes Medicinales
- No serán válidos contratos certificados por terceros, por administración delegada, subcontratos de obra o cualquier otra figura diferente a la contratación directa con el cliente final.
- Los contratos aportados para acreditar experiencia pueden haber sido celebrados, con entidades públicas de orden nacional, departamental o municipal como cliente final; no se acepta la acreditación de experiencia mediante contratos celebrados con entidades como cooperativas o en calidad de subcontrato.
- Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar certificaciones que incluyan la siguiente información:
 - Contratos: Que hayan sido ejecutados dentro de los últimos **Cuatro (4) años anteriores** a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para acreditar lo anterior el proponente deberá adjuntar junto a la certificación copia legible del contrato y acta de liquidación del mismo.
 - Área intervenida
 - Entidad contratante
 - Nombre del contratista
 - NIT del Contratista
 - Plazo de ejecución
 - Fecha de iniciación
 - Actividades ejecutadas
 - Total, de M2 intervenidos
 - Calificación de los trabajos

Para la certificación de obra, el contratista deberá aportar copia del contrato y acta de liquidación, con el fin de aportar la misma información requerida en las certificaciones o complementarla. En caso de presentarse inconsistencias dentro de la información suministrada la propuesta será inhabilitada.

Solamente se tendrá en cuenta las primeras certificaciones según su orden de foliación. Si el contrato o los contratos aportados incumplen cualquiera de los anteriores requisitos, el proponente no será habilitado.

En caso que los contratos aportados para acreditar experiencia hayan sido realizados bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el valor en SMMLV certificado de acuerdo al porcentaje de participación del correspondiente participante que pretenda acreditar dicha experiencia, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente a los contratos aportados o certificación expedida por la entidad contratante.

En el evento en que dos o más PROPONENTES relacionen una misma información y esté presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y solo se tendrá en cuenta para la verificación aquella que este demostrada.

4.2. LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN – ANEXO 4





El proponente debe certificar diligenciando el formato correspondiente al Anexo 4, suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, la relación de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el anexo debe constar expresamente esa circunstancia.

Para el caso de proponente plural se realizará la suma de las capacidades residuales de cada integrante.

4.3. PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR MEDINA asignará puntaje y determinará la formación y experiencia del profesional de acuerdo con la información consignada.

El personal propuesto será objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.3.1 REQUISITOS MÍNIMOS PERSONAL PROPUESTO. – ANEXO No. 5

Documentos de acreditación de los profesionales.

- Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por El Consejo Profesional de Ingeniería "COPNIA" o el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura "CPNAA" o del ente de agremiación de orden nacional correspondiente, con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas.
- Certificaciones de labores desarrolladas por el personal propuesto, expedidas por la respectiva entidad contratista que desarrollo los trabajos, donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado.
- Fotocopia de los diplomas y actas de grado referentes a los estudios adelantados.
- Carta de compromiso de cada uno de los profesionales propuestos, según el Anexo N° 5, con firma manuscrita en original.

El personal mínimo requerido para el presente contrato será:

CARGO	DEDICACIÓN TIEMPO EN OBRA
Director de Obra	25%
Residente de Obra	100%

El perfil que debe cumplir cada cargo de los mencionados anteriormente es:

4.3.1.1 DIRECTOR DE OBRA

Requisitos Mínimos de Formación





Arquitecto o Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente, con más de diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el correspondiente certificado de vigencia.

Requisitos Mínimos de Experiencia

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante mínimo dos (2) certificaciones las siguientes cualidades:

Experiencia certificada en máximo dos contratos, en proyectos de adecuación y/o Mejoramiento de Centros de Salud, hospitales, clínicas, en donde haya trabajado como director de Obra con entidades públicas prestadoras de servicios de salud, en contratos que validen la adecuación de áreas o espacios exteriores de sedes hospitalarias una de las dos certificaciones debe ser específica en su objeto.

4.3.1.2 RESIDENTE DE OBRA

Requisitos Mínimos de Formación

Arquitecto o Ingeniero civil con tarjeta profesional vigente, con más de quince (15) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.

Requisitos Mínimos de Experiencia

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante mínimo dos (2) certificaciones las siguientes cualidades:

Experiencia certificada en máximo dos contratos en contratos que tengan por objeto Adecuación y/o construcción de Centro de Salud, hospitales, clínicas en donde haya trabajo como Residente de Obra con entidades públicas prestadoras de servicios de salud, cuya sumatoria de área intervenida sea mayor a 1.000M².

4.3.1.3 SOLDADOR CERTIFICADOS

Se deberá tener dentro del profesional propuesto dos soldadores certificados en procesos de soldadura SMAW y/o GMAW quienes estarán encargados de realizar todos los procesos de soldaduras, pruebas de tinta en la fabricación suministro e instalación de la estructura metálica de este proyecto en la ESE.

Experiencia general no menor a cuatro (4) años a partir del diploma de acreditación por la entidad correspondiente. Se deberá anexar carta de compromiso, hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, con curso en alturas y trabajo en caliente vigente.

Experiencia dos certificaciones como soldador estructuras de cubiertas de edificios dotacionales institucionales y/o de uso Hospitalario.

4.3.1.4 TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN

Dedicación: 100%

Cantidad: 1

El personal ofrecido como maestro de obra deberá acreditar lo siguiente:





- a) Deberá ser Técnico constructor. Con mínimo dos certificaciones en construcción y/o adecuación de infraestructura hospitalaria con mantenimiento y o mejoramiento de áreas exteriores, o espacio público.
- b) Experiencia general no menor a Cinco (05) años. contados a partir de a fecha de expedición del COPNIA.

CAPITULO 5

CRITERIOS DE SELECCIÓN-REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

5.1 PROPUESTA ECONÓMICA – ANEXO 7

El proponente deberá presentar un capítulo denominado “Propuesta Económica” la cual deberá contener:

- Anexo 7 Cuadro de valores y cantidades, el proponente deberá cotizar de forma total las obras a ejecutar, indicando los valores unitarios incluyendo IVA si aplica
- La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa y se presentará en físico y medio magnético (documento Excel)
- El precio total de la oferta no podrá ser mayor o tener una variación por debajo de cinco por ciento (5%) del valor del presupuesto oficial, la propuesta será automáticamente rechazada.

Se deberán cotizar el total de los ítems del Anexo 7, no se aceptarán propuestas parciales.

El proponente debe seguir los siguientes lineamientos:

- El proponente deberá tener en cuenta en el valor de su propuesta la totalidad de los costos y las demás erogaciones necesarias para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo, y en general todo aquello que el proponente requiera para la ejecución del contrato.
- La descripción del valor de la propuesta técnica, debe ser en pesos colombianos, que no podrá superar el presupuesto oficial de la presente convocatoria.
- Cuando de conformidad con la información a su alcance la ESE estime que el valor de la propuesta resulta artificialmente bajo requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. El comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la propuesta en el proceso explicando sus razones.
- La ausencia de los requisitos necesarios para la comparación de las propuestas, es causal para NO proceder a su evaluación.

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU):

El proponente deberá entregar los análisis de precios unitarios APU – Anexo 8, en medio impreso. Los precios, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente.

Se deben tener en cuenta que la omisión de los APU será causal de rechazo, puesto que son requisitos necesarios para la comparación de las propuestas.

5.3 ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU.)

El proponente deberá presentar la discriminación del A.I.U – Anexo 9 en forma detallada, y que comprenda todos los costos de administración (A) en que incurrirá el contratista por la ejecución de los trabajos objeto de la convocatoria.





discriminando cada uno de sus costos en valores y/o porcentajes, así como los imprevistos (I) y la Utilidad (U) o beneficio económico que pretende percibir.

Dentro de la composición de la Administración (A) será obligación del adjudicatario considerar entre otros, el costo de los siguientes aspectos:

- Trabajos relacionados con la movilización del contratista, montaje de campamentos, oficinas, almacén, servicios sanitarios y demás instalaciones provisionales, cerramientos provisionales, vallas, señalización de seguridad interna de la obra, celaduría y demás asuntos afines, tienen que ser realizados por el contratista, quedando incluidos como parte de los costos administrativos de la obra.
- Servicios públicos durante el transcurso de la obra y valor de la tramitación, ante las empresas de servicios públicos, de la aprobación de servicios provisionales y definitivos. Transportes no incluidos en los costos directos. Pólizas, y demás gastos afines que apliquen para la legalización del contrato.
- Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de carga, y otras que se ordenen ejecutar por parte de la interventoría y/o el contratante, para poder comprobar el cumplimiento de las especificaciones de construcción, los códigos de construcción vigentes y de las normas técnicas que apliquen.
- Personal requerido para la dirección administrativa y técnica de la obra.
- Costos de seguridad social y parafiscales en los que incurra el contratista para cumplir sus obligaciones de ley.
- Elaboración de planos finales de obra, geo referenciación y manuales de mantenimiento de las obras.

En todo caso el proponente deberá contemplar la inclusión de todos los costos tanto directos como indirectos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos ya sea que se estimen dentro de los análisis de precios unitarios o en el factor de AIU.

5.4 CRONOGRAMA DE TRABAJO

Se deberá presentar un cronograma de obra tipo Gantt por el proponente, donde se especifiquen las actividades y su tiempo de entrega que se pretende abarcar con la ejecución de la obra.

EL DIAGRAMA DE BARRAS O DE GANTT: deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos (Comienzo y Fin), tiempos tardíos (Limite de comienzo y Limite de Finalización), holgura total (margen de demora total), actividades antecesoras (Predecesoras) y demoras entre actividades (demora permisible). Por razones de revisión del plazo único el diagrama debe señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y deben tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; El proponente podrá realizar su programa de obra en semanas; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en formato perfectamente legible, para una mejor comprensión. El plazo del programa presentado será igual o menor al plazo de ejecución del contrato. El programa debe ser estructurado por actividades o tareas. No se aceptan programas por capítulos. Todos los ítems de la Propuesta Económica o Ítems a Cotizar, deberán hacer parte del programa.

Esta propuesta técnica o programación de la obra presentada, formará parte integral del contrato que se firmará entre las partes. La ESE, sólo autorizará su modificación durante la ejecución del contrato, si sobreviene la necesidad de efectuar ajustes o frente a eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de modificación de esta programación de la obra, la nueva deberá ser evaluada y aprobada nuevamente por ESE.





5. CAPITULO 6 - EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad efectuará la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica de los documentos que acompañan las propuestas, a través del comité designado para tal efecto.

En el período de evaluación la ESE se podrá solicitar a los proponentes que, en el plazo perentorio fijado para el efecto, estos es más tardar el último día hábil de publicación del informe de evaluación, presenten las aclaraciones a sus propuestas o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en los términos de condiciones.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, la ESE podrá prorrogarlo, de lo cual informará previamente a los proponentes.

6.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el comité evaluador de las propuestas presentadas para participar en el presente proceso. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los proponentes ni de ninguna otra persona ajena a la ESE.

Dentro de los plazos y evaluaciones realizadas se efectuarán las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos. La evaluación contemplará los aspectos, en su orden.

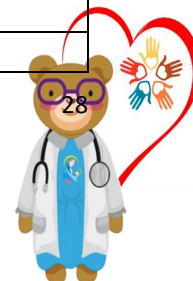
La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina Cundinamarca, evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en este término de condiciones.

Cumplidos los requisitos habilitantes de Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera y Organizacional, Capacidad Técnica y Experiencia, se procederá a analizar los aspectos relacionados a continuación y que serán ponderados para la adjudicación final del proceso.

6.2 PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS

Una vez efectuada la apertura de las propuestas se procederá a realizar el análisis y verificación de requisitos, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de estos pliegos de condiciones, cuales propuestas son habilitadas para continuar en el proceso

FACTOR	CALIFICACIÓN
A. EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITA / NO HABILITA
B. EVALUACIÓN FINANCIERA	HABILITA / NO HABILITA
C. EVALUACIÓN TÉCNICA	HABILITA / NO HABILITA
D. OFERTA TÉCNICA	Hasta 200 puntos
E. PERSONAL PROPUESTO	Hasta 200 puntos
F. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Hasta 100 puntos
G. VALOR DE LA OFERTA	Hasta 500 puntos
TOTAL, FACTORES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN	1000 Puntos





6.3 EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA/ NO HABILITA)

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente pliego de condiciones. La E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR MEDINA, emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será NO HABILITADA.

6.4 EVALUACIÓN FINANCIERA (HABILITA/ NO HABILITA)

No se asignará puntaje, pero según la evaluación de los Estados Financieros y la Declaración de renta de la vigencia solicitada, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores, de lo anterior la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR MEDINA, determinará si el proponente se encuentra Habilitado para participar.

La evaluación se definirá por los siguientes parámetros:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Para el cálculo de la liquidez se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $L = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ Para que la oferta se habilite debe demostrar una liquidez mayor o igual a 3.5, de lo contrario se Inhabilitaría
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Para el cálculo del Nivel de Endeudamiento se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * 100$ Para que la oferta se habilite debe demostrar un nivel de endeudamiento menor o igual a 0,25, de lo contrario se inhabilitaría
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Para el cálculo de la razón de cobertura de intereses se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$ Para que la oferta se habilite debe demostrar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 de lo contrario se inhabilitaría
PATRIMONIO	Para el cálculo de la razón de patrimonio se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $CT = \text{Activo total} - \text{Pasivo total}$ Para que la oferta se habilite debe demostrar un patrimonio mayor o igual a 200 SMMLV de lo contrario se inhabilitaría
CAPITAL DE TRABAJO	Para el cálculo de la razón de capital de trabajo se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$ Para que la oferta se habilite debe demostrar un capital de trabajo mayor o igual a 200 SMMLV de lo contrario se inhabilitaría

6.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (HABILITA/ NO HABILITA)

No se asignará puntaje, pero según el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR MEDINA, determinará si el proponente se encuentra Habilitado para participar según la información contenida en el RUP

La evaluación se definirá por los siguientes parámetros:





ÍTEM	CRITERIO DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXIGIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	Debe ser igual o mayor a 0.05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Debe ser igual o mayor a 0.05

6.6 EVALUACIÓN TÉCNICA:

La evaluación técnica consiste en el análisis de los aspectos técnicos solicitados y los ofertados por cada uno de los proponentes.

Se realizará la correspondiente revisión de las propuestas presentadas con el objeto de verificar si éstas CUMPLEN O NO CUMPLEN con las especificaciones. Solo pasarán a la oferta técnica, aquellas propuestas que cumplan en su totalidad con los requisitos exigidos.

La ESE no quedara obligada a aceptar ninguna propuesta por el hecho de haberla abierto, ni tampoco aceptar la propuesta por el hecho de ser precio o porcentaje mínimo.

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los presentes términos. La ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR MEDINA, emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que el oferente no agregue algún documento, la oferta será NO HABILITADA y rechazada automáticamente debido a que son documentos de comparación.

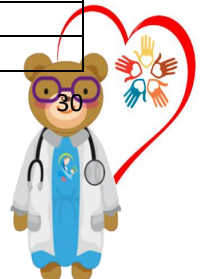
Para comprobar lo anterior, se revisará que la propuesta cuente con los siguientes documentos, los cuales deben ser concordantes, lógicos, semejantes y completamente diligenciados. Los documentos a revisar serán.

- Experiencia del Proponente
- Análisis de Precios Unitarios (APU)
- Registro Único de Proponentes (RUP).

6.6.1 OFERTA TÉCNICA (HASTA 200 PUNTOS)

Para poder evaluar la propuesta que genere la oferta más favorable técnicamente, la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar Medina ha determinado las siguientes condiciones:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Lista de actividades	20
Diagrama de Gantt	25
Diagrama de red	25
Cuadro de eventos	20
Matriz de Secuencias	20
FLUJO DE FONDOS	
Flujo de fondos de recursos	30
Flujo de fondos con tiempos de inicio y terminación cercanos	15
Flujo de fondos con tiempos de inicio y terminación lejanas	15
Diagrama de Gantt de personal	30





TOTAL	200
--------------	------------

6.6.1.1 LISTA DE ACTIVIDADES (20 PUNTOS)

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades o los ítems y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en toda las tablas y diagramas exigidos.

En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, señalado para cada una el ítem, descripción, Unidad, Cantidad, Tipo de Cuadrilla Numero de cuadrillas (siempre debe ser un numero entero), Rendimiento de la Cuadrilla y Duración calculada en días.

La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios y corresponder a unidad / días, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas. Se requiere que le proponente presente las duraciones en días enteros, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior.

Cuadro No. 1

Numero de actividad	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo de cuadrilla	Numero de cuadrillas	Rendimiento cuadrilla	Duración días
---------------------	------	-------------	--------	----------	-------------------	----------------------	-----------------------	---------------

Nota: el anterior cuadro se da de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

6.6.1.2 DIAGRAMA DE GANTT (25 PUNTOS)

El proponente deberá presentar un diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems.

El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por los modelos de programación y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información:

ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o cualquier tipo de nomenclatura clara, validad para identificarla).

TIEMPO DE INICIO MAS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC.

TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA

DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD

TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA TIL.

TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.

HOLGURA O FLUCTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD. H.

El diagrama debe mostrar cual es la ruta crítica de la programación propuesta.





El NO cumplimiento en la presentación de la información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

6.6.1.3 DIAGRAMA DE RED (25 PUNTOS)

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems de obra, coherente con el diagrama de Gantt y la secuencia propuesta.

Como especificaciones generales, para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

- Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento el momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará preferiblemente con un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. varias actividades pueden terminar en un evento.
- Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
- La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.
- Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad.
- Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación ultima, terminación ultima, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.
- Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica.

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y la escala de tiempo será en días calendario como valor absoluto que deben corresponder a los señalados en los cuadros presentados y justificados por el proponente.

El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como una inconsistencia al momento de su evaluación y se le asignará cero (0) puntos. El uso de software para la automatización de los cálculos deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en el presente pliego de condiciones.

6.6.1.4 CUADRO DE EVENTOS (20 PUNTOS)

Se debe presentar un cuadro resumen de eventos donde se especifiquen las actividades a iniciar y finalizar en cada uno de ellos de manera que pueda identificarse claramente el nombre de la actividad o la codificación asignada de ella.

Este cuadro debe ser concordante con los demás diagramas y cuadros presentados.

Cuadro N°2

Numero de evento	ACTIVIDAD A INICIAR	ACTIVIDAD A FINALIZAR
------------------	---------------------	-----------------------

Nota: el anterior cuadro se da referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.





El NO cumplimiento en la presentación del cuadro o la no presentación de la información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

6.6.1.5 MATRIZ DE SECUENCIAS (20 PUNTOS)

Asociado a la programación, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de:

- Tiempos de inicio más cercano o adelantado para una actividad asignada -TIC
- Tiempo de terminación más cercano o adelantado para una actividad asignada – TTC.
- Tiempo de inicio más lejano para una actividad asignada – TIL.
- Tiempo de terminación más lejano para una actividad asignada – TTL.

De la misma manera, también se deben indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las actividades predecesoras y sucesoras de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como ejemplifica en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3

MATRIZ DE SECUENCIAS									
Numero actividad	Actividad	Duración (días)	TIC	TTC	TIL	TTL	H	Predecesora	Sucesoria

Nota: el anterior cuadro se de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0).

6.6.1.6 FLUJO DE FONDOS

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de cada actividad, en términos económicos, que conlleven a una justificación de los desembolsos propuestos por la entidad a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar un flujo de fondos mensual correspondiente a la inversión total incluyendo el AIU de cada una de las Actividades propuestas en la programación.

Deberán elaborarse los siguientes cuadros de flujos de fondos:

6.6.1.6.1 FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS (30 PUNTOS)

Deberá elaborarse el flujo de fondos mensual para el transcurso del proyecto, incluyendo el AIU y discriminando el valor correspondiente a MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE según el Análisis de Precios Unitarios y la programación de obra propuesta tomando como Base los Tiempos de Iniciación y terminación cercanos (TIC Y TTC)

Cuadro No. 4





FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS - MATERIALES					
No.	Ítem	Actividad	VALOR INCIDENCIA		
			Mes 1	Mes 2	Mes 3
		TOTAL			
		TOTAL, ACUMULADO			

Nota: el anterior cuadro se da de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0).

6.6.1.6.2 FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS (15 PUNTOS)

El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes teniendo como Base los Tiempos de iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC). El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos una vez sumados los valores de tosas las actividades que se ven representadas en el respectivo

FLUJO DE FONDOS – (TIL – TTL)								
No.	Ítem	Actividad	VALOR INCIDENCIA			INCIDENCIA		
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3
		TOTAL						
		TOTAL, ACUMULADO						
		TOTAL, ACUMULADO AIU						

Nota: el anterior cuadro se da de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0).

6.6.1.6.3 FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANOS (15 PUNTOS)





El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y Terminación Lejanos (TIL – TTL). El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos una vez sumados los valores de todas las actividades que se ven representadas en el mes respectivo.

El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0).

6.6.1.6.4. DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL (30 PUNTOS)

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la interventoría, se solicita al proponente el diagrama de GANTT de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen de cada actividad, utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (ITC, TTC), sobre las cuales se debe reseñar el tipo de cuadrilla asignada en los Análisis de Precios Unitarios, se deben totalizar el número de cuadrillas en un cuadro anexo, discriminando su tipo, utilizadas día a día a lo largo del proyecto.

En consecuencia, se exige que el proponente presente un cuadro tipo Gantt y un histograma con base de escala temporal día, de la carga diaria de cuadrillas. El NO cumplimiento en las presentaciones del cuadro, con la información se solicita dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos. La no correspondencia de la información consignada en el cuadro DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL, con la LISTA DE ACTIVIDADES dará lugar a inconsistencia y la calificación de este numeral será de cero (0) puntos.

6.6.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (200 PUNTOS)

La ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar Medina asignará puntaje y determinará la formación y experiencia de los profesionales de acuerdo con la información consignada, con sus soportes.

El personal propuesto será objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

6.6.2.1 DIRECTOR DE OBRA HOSPITALARIO, (MÁXIMO 150 PUNTOS)

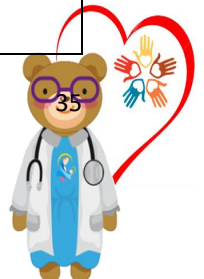
Requisitos Mínimos de Formación

Arquitecto o Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente, con más de DIEZ (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Ponderación de puntaje:

Por estudios adelantados, el Hospital asignará puntaje hasta un máximo de 50 puntos aplicando la siguiente tabla:

ESTUDIOS Y AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS	PUNTAJE
Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, entre 10 años y un día y menos de 20 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	25





Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, entre más de 10 años y un día de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Deberá contar con estudios de Post Grado en Gerencia de Obras y/o Gerencia de Proyectos y/o patología de la construcción.	75
--	----

En el evento que el profesional propuesto cuente con más de una formación académica de las anteriormente señaladas en la tabla, solo se asignará puntaje para la formación de mayor nivel, es decir no se sumará puntaje por la presentación y acreditación de formación académica en varios niveles o en el mismo nivel.

Nota 1: en el caso de formación académica, y en relación con títulos obtenidos en el exterior, será necesario acredite su apostille y correspondiente convalidación ante el ICFES y el Ministerio de Educación, donde conste claramente la equivalencia del título propuesto con los pensum de carreras profesionales y post grados aprobadas por el ministerio, en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en este criterio.

Nota 2: La información suministrada, relacionada con la formación académica debe acreditarse con el respectivo diploma y/o acta de grado, en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en este criterio.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL DIRECTOR DE OBRA:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante mínimo dos (2) certificaciones las siguientes cualidades:

Experiencia certificada en máximo dos contratos, en proyectos de adecuación y/o Construcciones de Centros de Salud, hospitales, clínicas, en donde haya trabajado como director de Obra en entidades públicas prestadoras de servicios de salud, donde se pueda validar los ítems de adecuaciones de áreas exteriores de estas sedes Hospitalarias.

No se contabilizarán traslajos por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslajos se contabilizará (1) una sola vez dicho periodo.

Por la sumatoria total del área certificada, la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar Medina asignará puntaje hasta un máximo de 50 puntos aplicando la siguiente tabla:

CANTIDAD DE M2 VALIDOS CERTIFICADOS		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
1.000 M2	2.000 M2	10
1.001 M2	3.000 M2	30
3.001 M2	En adelante	35

6.6.2.2 RESIDENTE DE OBRA (MÁXIMO 50 PUNTOS)

Requisitos Mínimos de Formación

Arquitecto o Ingeniero civil con tarjeta profesional vigente, con más de quince (15) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.





Ponderación de Puntaje:

Por estudios adelantados, La E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR MEDINA asignará puntaje hasta un máximo de 25 puntos aplicando la siguiente tabla:

ESTUDIOS ACREDITADOS	PUNTAJE
Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente, con más de 15 años y un día y menos de 20 años de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	10
Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente, con más de 20 años y un día de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con formación general en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Obras, patología de la construcción.	25

En el evento que el profesional propuesto cuente con más de una formación académica de las anteriormente señaladas en la tabla, solo se asignará puntaje para la formación de mayor nivel, es decir no se sumará puntaje por la presentación y acreditación de formación académica en varios niveles o en el mismo nivel.

Nota 1: en el caso de formación académica, y en relación con títulos obtenidos en el exterior, será necesario acredite su apostille y correspondiente convalidación ante el ICFES y el Ministerio de Educación, donde conste claramente la equivalencia del título propuesto con los pensum de carreras profesionales y post grados aprobadas por el ministerio, en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en este criterio.

Nota 2: La información suministrada, relacionada con la formación académica debe acreditarse con el respectivo diploma y/o acta de grado, en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en este criterio.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL RESIDENTE DE OBRA:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante máximo dos (2) certificaciones las siguientes cualidades:

Experiencia certificada en máximo dos contratos donde se puedan validar ítems propios de la Adecuación de áreas exteriores de edificios hospitalarios, en donde haya trabajo como Residente de Obra en entidades públicas prestadoras de servicios de salud.

No se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslapos se contabilizará (1) una sola vez dicho periodo. Por la sumatoria total del área certificada, la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar Medina asignará puntaje hasta un máximo de 25 puntos aplicando la siguiente tabla:

CANTIDAD DE M2 VALIDOS CERTIFICADOS		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
1.000 m ²	2.000 m ²	10
2.001 m ²	3.000 m ²	15
3.001 m ²	En adelante	25





6.6.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)

Servicios y bienes de origen nacional: En el caso del servicio o bienes de origen nacional se asignarán 100 puntos, o en caso de oferentes de servicios o bienes de origen extranjero 50 puntos

Se entiende por "servicio o bien de origen nacional" aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Para lo anterior, el proponente deberá diligenciar y firmar por parte del representante legal el anexo N° 6.

6.6.4 VALOR DE LA OFERTA (HASTA 500 PUNTOS)

Para asignarle el puntaje al precio se tendrá en cuenta el valor total de las propuestas corregidas, incluyendo los costos indirectos y el IVA; y el presupuesto oficial incluyendo el IVA. Una vez obtenida la lista de las propuestas con sus valores corregidos, se procederá de la siguiente manera: el valor total de la propuesta tendrá una asignación de 500 puntos como máximo, los cuales serán asignados con base en la medida Geométrica (G). El cálculo de la Medida Geométrica (G) y la asignación de los puntos correspondientes se realizarán mediante la forma que adelante se indica en este mismo numeral.

Con las propuestas habilitadas y revisadas, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (Po \times P1 \times P2 \times \dots \times Pn)^{(1/n)}$$

Donde:

PG = Promedio geométrico

PO = Presupuesto Oficial

P1...Pn = Valor de las propuestas hábiles

N= Número de propuestas hábiles

$$Pt = \left[1 - \sqrt{ABS \left(\frac{Pi - PG}{PG} \right)} \right] * 5$$

El puntaje a cada una de las propuestas clasificadas se asignará aplicando la siguiente fórmula:

Dónde:

Pt = Puntaje del Proponentes analizado

Pi = Valor de la propuesta en consideración

PG = Promedio geométrico

6. CAPITULO 7 - INFORME DE EVALUACIÓN

El informe resultante de la evaluación será publicado en la página de la entidad y se encontrarán a disposición de los interesados en la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, por el término señalado en el cronograma del presente proceso. Los respectivos informes estarán a disposición en horarios hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes a través de su representante legal.





Si dentro del término establecido para la publicación del informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias, observaciones u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al Hospital.

Dicho escrito deberá:

- Dirigirse a la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, identificando el número del proceso al que corresponde su observación y la información del remitente.
- Radicarse directa y exclusivamente en la Gerencia de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, a más tardar el último día de traslado para observaciones.
- Indicar el Nombre del oferente, el correo electrónico, la dirección y número telefónico, para efectos de cualquier comunicación.

En ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las observaciones al informe de evaluación que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para EL HOSPITAL la obligación de contestarlas.

7.1 ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Las observaciones realizadas por los oferentes a los informes de evaluación y a las propuestas se resolverán en un acta de respuesta a las observaciones al informe de evaluación que será publicada en la página de la ESE, en la fecha señalada en el cronograma del presente proceso para conocimiento de los proponentes. Dicho documento contendrá la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

7.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se efectuará mediante Acto Administrativo y dentro del plazo señalado en la cronología de la convocatoria pública, el cual podrá ser ampliado, si resulta ser necesario para que la ESE pueda resolver las observaciones presentadas por los proponentes, al informe de evaluación de las propuestas o por una circunstancia debidamente justificada.

7.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate en la evaluación de las propuestas se procederá a efectuar un sorteo.

7.4 DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta del presente proceso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la selección objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. Es entendido que EL HOSPITAL no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los oferentes con ocasión de la presentación de la propuesta.

7.5 TERMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO





El contratista seleccionado deberá suscribir el contrato según el cronograma del proceso. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor de la ESE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En este caso, la ESE podrá optar por contratar dentro de los tres (3) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Una vez suscrito el contrato se le otorgará el respectivo registro presupuestal, para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, de las garantías exigidas, así como de la expedición del registro presupuestal.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Una propuesta será Hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los Términos de Condiciones. Se considera ajustada a los Términos de Condiciones, la propuesta que cumple en todos los criterios de evaluación jurídico, técnico y financiero.

La ESE rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta no se hubiere presentado en el lugar exacto, fecha y hora límite, señalados en estos Términos de Condiciones.
- b) Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- c) Si se solicitó la aclaración y el proponente no la realice en el tiempo estipulado o lo haga incorrectamente, o cuando se pidan documentos adicionales para validar información o correcciones aritméticas y estas no sean efectuadas de manera correcta.
- d) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
- e) Cuando no anexe o no suscriba la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por la persona legalmente facultada para ello (Anexo1).
- f) Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal o que no esté suscrito por todos los integrantes.
- g) Cuando se presente la oferta con condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en los presentes Términos de Condiciones o que atenten contra los intereses de la ESE.
- h) Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta o cuando a pesar de haberse acompañado, no logre aclararse o corregirse la correcta presentación de la misma dentro del plazo definido por la ESE.
- i) Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de contratación; así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso
- j) Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la ESE ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.





- k) Cuando no anexe o no suscriba la propuesta económica debidamente suscrita por la persona legalmente facultada para ello (Anexo1).
- l) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.
- m) Cuando no cumpla con los requisitos de evaluación, jurídico, técnico y financiero de conformidad con los pliegos de condiciones.
- n) Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.
- o) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes Términos de Condiciones.
- p) Por la no presentación de los protocolos de COVID 19 debidamente aprobados por la autoridad competente de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por el Ministerio de Salud y de Protección Social

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión atañe al encargo que hace la ESE a los supervisores e interventores –según sea el caso-, de gestionar los aspectos Técnicos, Administrativos, financieros y Jurídicos del contrato.

Para supervisar la ejecución del contrato producto del presente proceso de contratación, la ESE contratará un Interventor, cuyas funciones se detallan a continuación:

1. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como los establecidos en las diferentes actas que se causen en la ejecución del contrato.
2. Suscribir la respectiva acta de inicio del contrato en los casos requeridos para su ejecución.
3. Vigilar el cumplimiento de los plazos y vigencia del contrato.
4. Efectuar al contratista las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes para la mejor ejecución del objeto contractual, de las cuales deberá dejar constancia por escrito.
5. Reportar oportunamente al gerente de la Empresa los retrasos o incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, así como las irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten las medidas pertinentes.
6. Presentar periódicamente y a la finalización del contrato, informes detallados de la ejecución del contrato, en los que se describa como mínimo el comportamiento del contratista con respecto a las obligaciones establecidas en el contrato, la ejecución financiera del mismo y en el caso del informe final, las obligaciones pendientes a desarrollarse en la etapa pos contractual.
7. Remitir el informe de ejecución con sus respectivos soportes a la gerencia de la Empresa, de manera oportuna para efectos de la liquidación del contrato.





RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN.

MATRIZ DE RIESGOS											
	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL HECHO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION
1	GENERAL	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se prente oferents	Declaratoria de Desierto	2	1	3	Riesgo Bajo	Entidad
3	ESPECIFICO	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cuando se produzca un cambio en los precios que modifiquen los precios iniciales	Afectacion de la Garantia	2	2	4	Riesgo Medio	Contratante
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO									MONITOREO Y REVISION		
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE ESTABLECE EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZO EL MONITOREO	PERIODICIDAD	
Requisitos habilitantes claros	2	1	3	Riesgo Bajo	Bajo	Comité Compras y Contratos			Permanente	Semanal	
Aplicación de polizas por incumplimiento del contrato	2	1	3	Riesgo Bajo	Medio	Gerente/ Asesora Juridica Externa			Permanente	Mensual	

10. GARANTÍAS Y CONDICIONES

El CONTRATISTA constituirá garantía única a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITALNUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA NIT. 892.001.990-8** otorgada por una compañía aseguradora o banco autorizados por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia, que ampare las obligaciones surgidas del contrato a suscribir, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado así:





- a) De Cumplimiento General del Contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: del personal a cargo del contratista, por una cuantía equivalente al diez por cinco (5%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- c) Calidad de Materiales: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cinco (05) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
- d) Estabilidad de Obra: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cinco (05) años más, contado a partir de la fecha del acta de entrega y recibo a satisfacción.
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual: por una cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes y cubrirá la vigencia del mismo contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma.

El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

LINA YINNETH VEGA HIDALGO
Gerente

ANEXOS

- Anexo No. 1 – Carta de Presentación
- Anexo No. 2 – Compromiso Anticorrupción
- Anexo No. 3 - Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas
- Anexo No. 4 – Contratos en ejecución
- Anexo No. 5 – Compromiso Personal Propuesto
- Anexo No. 6 – Certificación Industria Nacional
- Anexo No. 7 – Propuesta Económica
- Anexo No. 8 – Análisis de Precios Unitarios - APU
- Anexo No. 9 – Análisis detallado del factor de Administración Imprevistos y utilidad – AIU
- Anexo No 10- formulario sarlaft

Revisó: Adriana Marcela Buitrago Correa – Contadora
Proyecto- Revisó: German Mancera – Asesor Jurídico





ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA
Carrera 6 No. 11 – 38
Teléfono: (8) 676 8989
Medina – Cundinamarca.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No.01 DE 2022, cuyo objeto es el “**ADECUACION EXTERIORES DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCION DEMAYA DEL MUNICIPIO PARATEBUENO- CUNDINAMARCA**”.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de contratación, tendiente a contratar la obra pública definida en los presentes Términos de Condiciones.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del plazo establecido y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la ESE.

En mi calidad de proponente declaro:

- ✓ Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
- ✓ Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).
- ✓ Que conozco los Términos de Condiciones del presente proceso, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- ✓ De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- ✓ Que acepto las cantidades establecidas por EL HOSPITAL para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
- ✓ Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de contratación y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones





- ✓ Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la ESE dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato respectivamente.
- ✓ Que me comprometo a entregar los documentos que sean necesarios para suscribir el acta de iniciación, de conformidad a lo estipulado en los presentes términos.
- ✓ Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y el contrato
- ✓ Que me comprometo a tener para la iniciación del servicio todos los documentos y requerimientos exigidos en los presentes términos de condiciones.
- ✓ Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
- ✓ Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
- ✓ Que leí cuidadosamente los Términos de Condiciones de este proceso y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- ✓ Que he recibido las siguientes adendas a los términos de condiciones del presente proceso:
 1. _____ de fecha _____
 2. _____ de fecha _____
 3. _____ de fecha _____
- ✓ Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
 1. _____ de fecha _____
 2. _____ de fecha _____
- ✓ Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
- ✓ Que los recursos destinados al suministro propuesto son de origen lícito y que no he(mos) participado en actividades delictivas, así como no he(mos) recibidos recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- ✓ Que aceptamos y autorizamos a la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina para que se nos informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y se nos notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Cédula de ciudadanía o NIT:

Representante Legal:

Profesión:

Tarjeta Profesional:

País de Origen del Proponente:



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
 de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD:

BANCO O CIA DE SEGUROS:

VALOR ASEGURADO:

VIGENCIA:

Desde (____) Hasta (____)
 (día, mes, año) (día, mes, año)

Plazo total para ejecutar el contrato:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Fax:

Teléfono Móvil:

Correo Electrónico:

Atentamente,

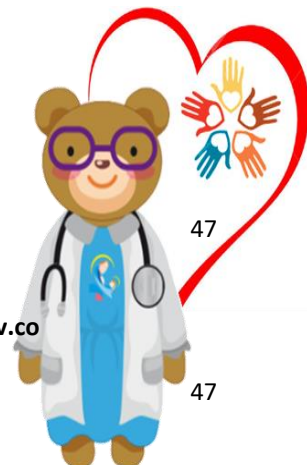
Firma:

Nombre:

C.C.:



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135



47

47



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores

ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA

Carrera 6 No. 11 - 38

Teléfono: (8) 676 8989

Medina – Cundinamarca.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No.01 DE 2022, cuyo objeto es el “**ADECUACION EXTERIORES DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCION DEMAYA DEL MUNICIPIO PARATEBUENO- CUNDINAMARCA**”.

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente)], identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____) (nombre del Proponente, manifiesto que:

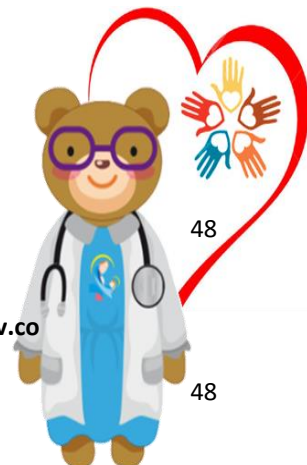
1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Convocatoria Publica No. 01 de 2022.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Convocatoria Publica No. CDO 001 de 2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Convocatoria Publica No. CDO 001 de 2015 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente
natural Nombre
Documento de Identidad



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135



48

48



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



ANEXO 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1983, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7, 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual.

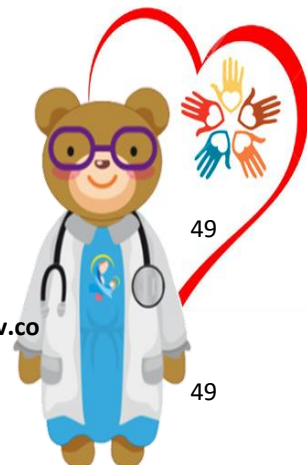
Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en _____ a los _____ del mes de _____ de 20____.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural Nombre
Documento de Identidad



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135



49

49



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
 de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



**ANEXO 4
 CONTRATOS EN EJECUCIÓN
 (INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN O LEGALIZACIÓN)**

PROPONENTE:
 INTEGRANTE:

CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN - SEGMENTO 72" UNSPSC	PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE	VALOR SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS
TOTAL CONTRATOS			

 Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural
 Nombre
 Documento de Identidad



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



ANEXO N° 5 - CARTA DE COMPROMISO PERSONAL PROPUESTO

(Ciudad). Noviembre XX de 2018

Señores:

ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR MEDINA

CONVOCATORIA PUBLICA No.01 DE 2022, cuyo objeto es el **“ADECUACION EXTERIORES DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCION DEMAYA DEL MUNICIPIO PARATEBUENO- CUNDINAMARCA”**.

Medina, Cundinamarca

REF: Carta de Compromiso Anexo N° 5

Yo, _____, identificado con la CC N° _____ expedida en _____, cuya profesión es _____, con MP _____ expedida el _____, estoy autorizando a la firma _____ identificada con el NIT _____, a que utilice mi hoja de vida y soportes correspondientes en la oferta comercial y en caso que el oferente sea adjudicatario del contrato acepto trabajar como _____ en el CONVOCATORIA PUBLICA No.01 DE 2022, cuyo objeto es el **“ADECUACION EXTERIORES DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCION DEMAYA DEL MUNICIPIO PARATEBUENO- CUNDINAMARCA”**.

Firma

Nombre:

CC N°

Titulación:

MP:

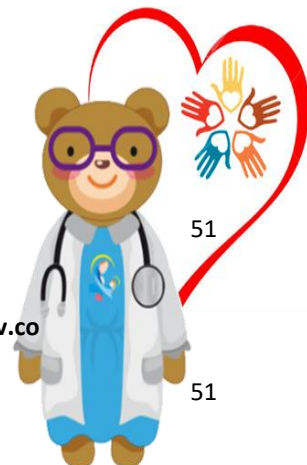
Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135



51

51



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



ANEXO 6 CARTA DE CERTIFICACIÓN INDUSTRIA NACIONAL

(Ciudad). Noviembre XX de 2018

Señores:

ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR MEDINA
CONVOCATORIA PUBLICA No.01 DE 2022, cuyo objeto es el **“ADECUACION EXTERIORES DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCION DEMAYA DEL MUNICIPIO PARATEBUENO- CUNDINAMARCA”**.

Medina, Cundinamarca

REF: Carta de Certificación Industria Nacional Anexo N° 6

Yo, _____, identificado con la CC N° _____ expedida en _____, en representación de _____ con NIT _____, certifico que la mencionada empresa, que presenta la presente propuesta para el CONVOCATORIA PUBLICA No.01 DE 2022, cuyo objeto es el **“ADECUACION EXTERIORES DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCION DEMAYA DEL MUNICIPIO PARATEBUENO- CUNDINAMARCA”**.

es una empresa constituida de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Cordialmente:

Firma

Nombre:

CC N°

Empresa:

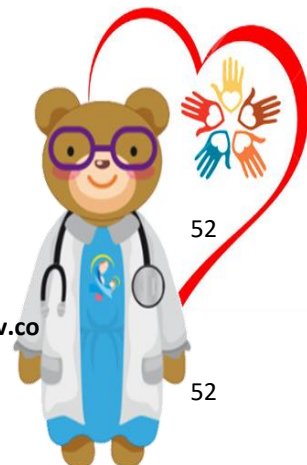
NIT:

Dirección:

Teléfono:



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135



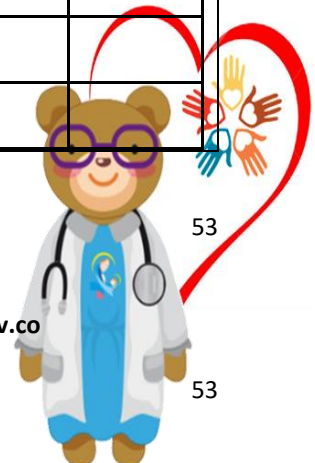
52

52



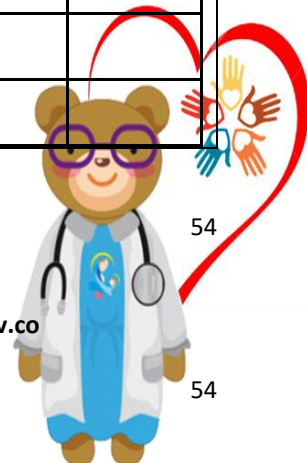
ANEXO 7
PROPUESTA ECONÓMICA
CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA

ESE HOSITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA						
OBJETO: ADECUACION EXTERIORES DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCION DEMAYA DEL MUNICIPIO PARATEBUENO- CUNDINAMARCA".						
ITEM	\$ ICCU	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR UNIT.	VR PARCIAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO - AREA EXTERIORES						
1		PRELIMINARES				
1.1	1.42	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	90,11		
2		MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1	16.3	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	15,60		
2.2	1.27	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15M	M2	3,90		
2.3	16.8	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	5,00		
2.4	6.7 VIAS	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	169,00		
3		ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
3.1	4.29	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	1,50		
3.2	2.7	VIGA AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	4,80		
3.3	2.8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500PSI	M3	4,40		
3.4	13.13	PLACA BASE CONCRETO 2500 PSI	M2	48		
4		ACERO DE REFUERZO				
4.1	4.22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	832,00		





4.2	4.23	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	100,00		
5		MAMPOSTERIA Y PINTURA				
5.1	5.17	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12	M2	76,00		
5.2	N.A	COLUMNETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI (15X20) PARA CONFINAMIENTO DE MUROS	ML	33		
5.3	N.A	VIGUETA EN CONCRETO DE 3000 PSI (15X20) PARA CONFINAMIENTO DE MUROS	ML	45,00		
5.4	6.15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	90,0		
5.5	6.16	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	45		
5.6	N.A	VINILO TIPO KORAZA 3 MANOS PARA EXTERIORES	M2	60		
5.7	5.52	ANCLAJE 3/8" L=30 cm	UN	42		
6		CUBIERTAS				
6.1	7.40	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	108,0		
6.2	7.14	CANAL PVC RAINGO	ML	27,0		
6.3	7.3	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	ML	12,0		
6.4	11,34	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	15,0		
6.5	10.25	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), INCLUYE: CORREAS, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE	KG	2173,0		
7		ACABADOS				
7.1	N.A	GUARDAESCOBA EN GRAVILLA LAVADA	ML	56,0		





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



7.2	N.A	DISIPADOR DE ENERGIA EN CONCRETO DE 21 Mpa (3000 PSI)	M3	1,80		
7.3	VIAS 4.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	274,00		
8		INSTALACIONES SANITARIAS				
8.1	3.4	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN	1		
8.2	10.5	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	UN	1		
SUB TOTAL						
ADMINISTRACION						
IMPREVISTOS						
UTILIDAD						
TOTAL COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA						
TOTAL						

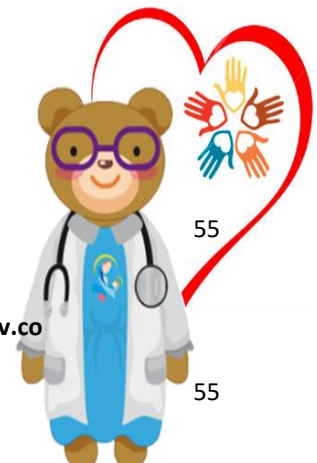
Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Documento de Identidad:



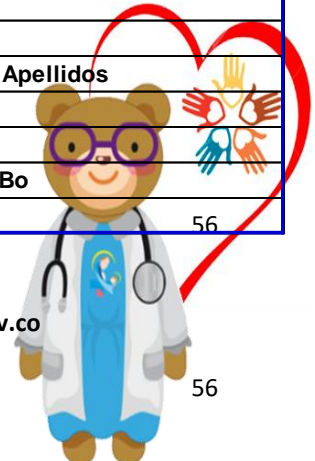
"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135





ANEXO 8 – ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APU

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBRA:					
CONTRATO:					
CAPITULO:			UND:		
ACTIVIDAD:			ITEM:		
MATERIALES					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	TOTAL
EQUIPO					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	TOTAL
MANO DE OBRA					
DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIM.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	TOTAL
TOTAL COSTO DIRECTO					\$0
Nombres y Apellidos			Nombres y Apellidos		
Vo/Bo			Vo/Bo		





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

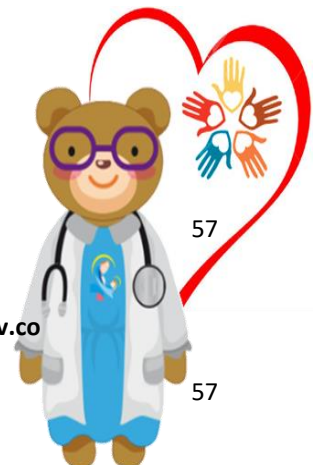


ANEXO 9 – ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU.)

Este anexo será de libre presentación por parte del proponente, el cual deberá cumplir con lo estipulado en el presente pliego de condiciones



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135



57

57

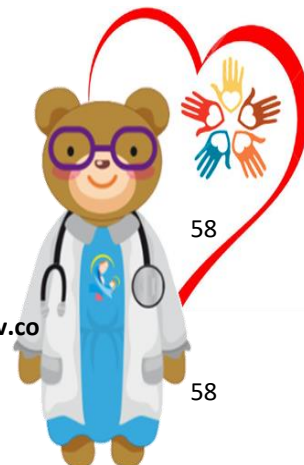


ANEXO No 10 – FORMULARIO SARLAFT

Fecha de diligenciamiento	<input type="text" value="dd / mm / aaaa"/>	Ciudad	<input type="text"/>	Tipo de Solicitud	Nuevo <input type="checkbox"/>	Actualización <input type="checkbox"/>
Clase de vinculación:	Empleado <input type="checkbox"/>	Proveedor servicios salud <input type="checkbox"/>	Proveedor suministros <input type="checkbox"/>	Contratista <input type="checkbox"/>		

1. PERSONA NATURAL

Apellidos	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CC <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	RUT <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Cuál <input type="text"/>	Fecha Nacimiento	<input type="text" value="dd / mm / aaaa"/>
Lugar de Nacimiento	<input type="text"/>	Nacionalidad	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Teléfono	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Celular	<input type="text"/>	Dirección Residencia	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Municipio	<input type="text"/>					
Ingresos Mensuales	<input type="text"/>	Egresos	<input type="text"/>			
Activos	<input type="text"/>	Pasivos	<input type="text"/>			
Patrimonio	<input type="text"/>	Otros Ingresos	<input type="text"/>			
Concepto otros ingresos	<input type="text"/>					





2. PERSONA JURÍDICA

Nombre o Razón Social

DV Tipo de Empresa Pública Privada Mixta Sector de la Economía

Tipo de Contribuyente Rég. Común Gran Contribuyente Otras Entidades

Fecha de constitución Cámara de Comercio dd / mm / aaaa Correo electrónico empresarial

Dirección Oficina Principal

Tél.: Dirección Sucursal/Agencia

Tél.:

Representante Legal PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO / PRIMER NOMBRE /

SEGUNDO NOMBRE

CC CE Otro Cuál Fecha Nacimiento dd / mm / aaaa

Identificación socios o accionistas que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aportes o participación (si requiere más espacio anexe relación)

Tél.: Dirección Sucursal/Agencia Municipio Tél.:

Representante Legal PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO / PRIMER NOMBRE / SEGUNDO NOMBRE

CC CE Otro Cuál No. Fecha Nacimiento dd / mm / aaaa

Identificación socios o accionistas que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aportes o participación (si requiere más espacio anexe relación)

3. PERSONA PÚBLICAMENTE EXPUESTA - PEP

¿Por su cargo maneja recursos públicos? Si No

¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Si No

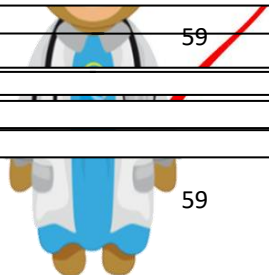
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general? Si No

¿Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta? Si No

¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países? Si No

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:
 1 Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
 2 La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.
 3 Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.





6. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LISTAS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA EL CONTROL LA/FT

Con la suscripción de este formato declaro que no me encuentro en ninguna lista de las establecidas a nivel Nacional o Internacional para el control de lavado de activos o financiación del terrorismo; así mismo me responsabilizo ante la E.S.E Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, porque mis empleados, accionistas, miembro de junta directiva o junta de socios, representante legal y revisor fiscal,

7. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN

Con la suscripción de éste documento autorizo a la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA a:

1 Revelar mi información personal y de mis negocios, en caso de ser requerida por una autoridad competente en Colombia como la UIAF o la Fiscalía General de la Nación.

2 Ser consultado en las bases de datos que permitan prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Declaro que los recursos utilizados para el cumplimiento de las obligaciones a mi cargo, objeto del presente contrato no provienen no provendrán de actividades ilícitas tales como el narcotráfico, terrorismo y financiamiento del terrorismo, lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el Orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres. Así mismo se obliga con la E.S.E. a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas sin su conocimiento y consentimiento como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades en virtud de esto, el cliente autoriza a ser consultado en base de datos.

La E.S.E. terminara de manera unilateral e inmediata el presente contrato, cuando el cliente, sus socios o accionistas y/o administradores llegaran a ser:

1 Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo y

5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

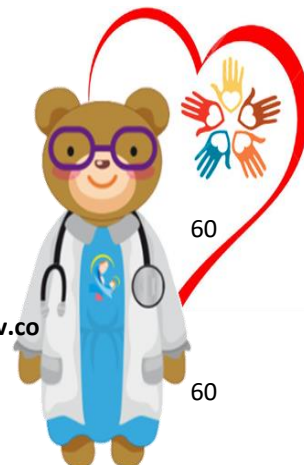
¿Realiza operaciones en moneda extranjera? Sí No Importaciones Exportaciones

Transferencias Otros Indique otras operaciones: _____

Tipo de producto	Identificación del producto	No. del producto	Monto \$	Ciudad	País	Moneda
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- 1. Fotocopia de documento de identidad de la persona natural o persona jurídica
- 2. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal





9. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

FIRMA

PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

Huella

10. INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA ENTIDAD

Recopilación y verificación de la información
 La Cédula de Ciudadanía coincide con el nombre suministrado
 Se confirma los datos registrados en el formato

Verificación de las siguientes listas
 Lista Clinton
 Lista SDN personas y empresas sancionadas por el gobierno de E.U.A. Lista de los más buscados por Interpol
 Antecedentes Judiciales Policía
 Antecedentes Fiscales Antecedentes Disciplinarios
 Otra

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en listas informar al Oficial de Cumplimiento

ENCARGADO DE RECOPIRAR LA INFORMACIÓN ENCARGADO DE VERIFICAR LA

INFORMACIÓN Nombre			
Tipo y Número de Documento	<input type="text"/>		
Tipo y Número de Documento	<input type="text"/>		
Cargo		Cargo	<input type="text"/>
Extensión	<input type="text"/>	Extensión	<input type="text"/>
	<input type="text"/>		<input type="text"/>

